

Oficio No. 0232 DM-2012

Quito, 24 ABR. 2012

Doctora
Nivea Vélez Palacio
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. AN-DNV-142-2012, mediante el cual solicita conocer las acciones que esta Secretaría de Estado, ha realizado a fin de solucionar las necesidades que se detectaron en la escuela fiscal mixta "Esparta", del cantón Zapotillo, provincia de Loja; debo indicar:

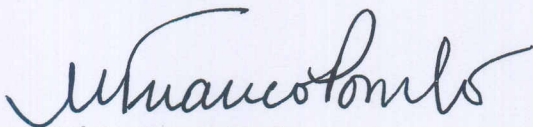
El Ministerio de Educación ha aprobado el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, que fue expedido con Acuerdo Ministerial No. 020-12 de 25 de enero de 2012, con el cual se generan dos grandes actividades: (a) la implantación de los procesos en las estructuras desconcentradas, y (b) la evaluación del personal para su ubicación en las nuevas estructuras. Ambas actividades se cumplirán en el año 2012, mediante un proceso ordenado de transición que parte de la conformación de las estructuras de las Coordinaciones Zonales, hacia la implantación progresiva de los distritos y circuitos. En este sentido, cada Coordinación Zonal deberá solucionar las necesidades de infraestructura de su zona.

Mediante oficio No. 035-CZ7-M, de fecha 9 de marzo de 2012, la Dra. Miryam González Serrano, Coordinadora de Educación Zona 7, indica que una vez que el estudio fue realizado por la Dirección Nacional de Servicios Educativos -DINSE-, se tiene planificada la ejecución de las obras de la Escuela Fiscal Mixta "Esparta" para el presente año.

Así mismo, la Dirección Provincial de Educación de Loja, mediante oficio No. 81-AJ-DPEL de fecha 7 de marzo de 2012, dirigido al Ing. Juan Hidalgo Barahona, Presidente de la compañía Hidalgo & Hidalgo, ha solicitado que de forma inmediata se cumpla con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento suscrito en 1998.

De los avances del presente caso, serán puestos en su conocimiento, oportunamente.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Ad. 2 fojas útiles

AMD/JM/CC/mmora
26/03/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 17 de enero de 2012
Of.AN-DNV-142-2012

Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Con Of.AN-DNV-551-2011 de fecha 29 de julio de 2011, realicé a Usted un requerimiento de información, mismo que fue contestado con Of.No.1976 DM-2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.

En el segundo punto de su respuesta, se informa que el Arq. Galo Yerovi, Director Nacional de Servicios Educativos, con fecha 31 de octubre de 2011, ha dispuesto "... constatar la situación real de la infraestructura de la Escuela Fiscal Mixta Esparta, funcionarios de la DINSE realizaron la inspección y levantamiento de necesidades del establecimiento educativo en mención".

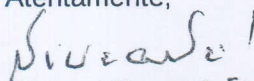
En el tercer punto de su comunicación, se informa que el Director Provincial de Educación de Loja y un funcionario de Asesoría Jurídica de dicha Dirección Provincial con oficio de 24 de noviembre de 2011, manifiestan que: "...se ha oficiado a través la Dra. Myriam González, Coordinadora Zonal 7, al representante de la compañía Hidalgo & Hidalgo, solicitando el cumplimiento de dicho compromiso, y, de no llevarse a cabo, iniciarán las acciones legales pertinentes".

Enmarcada en las facultades de control y fiscalización determinadas en el Art. 120 numeral 9 de la Constitución y el Art. 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y con base en las respuestas remitidas, solicito lo siguiente:

1. Informe que acciones se han tomado desde el 31 de octubre de 2011, fecha en la que se realizó una inspección por parte de funcionarios de la DINSE, para solucionar las necesidades que se detectaron en esta visita a la Escuela Fiscal Mixta "Esparta" de Zapotillo, detalle las obras que se van a realizar, el monto a ser invertido y la fecha en que se iniciarán las mismas.
2. Informe los avances en las acciones legales iniciadas a la compañía Hidalgo & Hidalgo, por parte del Ministerio, después de la comunicación que fuera remitida con fecha 24 de noviembre, de acuerdo al tercer punto de su respuesta.

La información requerida, deberá ser remitida a este despacho, de manera completa, **por parte del funcionario requerido, en un plazo no mayor a quince días**, contados desde la recepción de la presente comunicación; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,


Nivea Vélez Palacios
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARRERA 12, OFICINA 1002, TELÉFONO 02 399 1532. Email: nivea.velez@asambleanacional.gob.ec
RECIDADO POR: **Eduardo Bastidas** **BMS 70 F1 2020**
19 FNE 2012

DH